

XVII COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA

En relación al *Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2*, así como de la *Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, comunicamos:

1. En relación a la movilidad de los deportistas federados, el artículo 2 apartado m) del Decreto del Presidente indica que los: *“Desplazamientos de deportistas de categoría absoluta, de alto nivel o de alto rendimiento, entrenadores, jueces o árbitros federados, para las actividades deportivas de competiciones oficiales que se encuentren autorizadas en cada momento por las autoridades sanitarias, que se acreditarán mediante licencia deportiva o certificado federativo.”*

Tienen autorizada su movilidad dentro del territorio andaluz todos los deportistas federados mayores de 16 años, así como los D.A.N. y D.A.R.

2. En cuanto a la Franja Horaria para la práctica deportiva:

- Deportistas menores de 16 años hasta las 18:00 horas.
- Deportistas mayores de 16 años hasta las 22:00 horas.

3. A raíz de las limitaciones establecidas en la orden *se suspenden o aplazan todas las competiciones de categorías infantil y juvenil en todo el territorio andaluz hasta el 24 de noviembre de 2020.*

4. Las competiciones de ámbito local que no supongan un desplazamiento fuera del municipio de celebración de la prueba, se pueden celebrar, con las limitaciones establecidas en la orden y el Protocolo de la Federación Andaluza de Vela.

5. Las competiciones de categorías absoluta pueden celebrarse, para ello se tendrá que cumplir estrictamente con el Protocolo de la Federación Andaluza de Vela. Para realizar los desplazamientos de los regatistas a estas competiciones *se deberá contar con licencia federativa en vigor.*



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE





Avda. de la Libertad, s/n. (Puerto Sherry)
Apartado de Correos, 198
11500 El Puerto de Santa María
Teléfono: 956 854 813
C.I.F.: V-29240900

6. **Regatas de cruceros:** las competiciones contempladas en el Calendario Oficial o autorizadas por la Federación Andaluza de Vela se podrán realizar siempre que se cumpla estrictamente con el Protocolo de la Federación Andaluza de Vela, **y que todos sus tripulantes cuenten con licencia federativa en vigor.**

7. **RELACIÓN DE REGATAS CLASIFICATORIAS AFECTADAS**

- Aplazado: Campeonato Provincial de Optimist los días 14 y 15 de noviembre en Benalmádena.
- Suspendida: Copa de Andalucía de Laser los días 14 y 15 de noviembre en El Puerto de Santa María.

Hacemos hincapié en que el virus está muy activo y, de momento, carecemos de vacunas para combatirlo. Por ahora debemos prevenirlo usando el sentido común, respetando las normas y cuidando las medidas de protección.

El Puerto de Santa María, a 10 de noviembre de 2020.



Francisco Coro Izquierdo
Presidente de la Federación Andaluza de Vela.



E-mail: info@faves • Pág. Web: http://www.faves

Andalucía

PATROCINADOR OFICIAL:

